

Nota de Prensa n.º 060/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA QUE SUNEDU INICIE SUPERVISIÓN A LA CALIDAD EDUCATIVA EN UNIVERSIDADES A FAVOR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- ***Universidades deben garantizar una educación inclusiva con ajustes razonables y accesibilidad.***

La Defensoría del Pueblo saludó la decisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) de iniciar supervisiones vinculadas al derecho a la educación de calidad de personas con discapacidad y de realizar un diagnóstico que permitiría verificar la brecha educativa de matrícula de este grupo de la población, así como las acciones en beneficio de su continuidad, el registro actualizado de casos y acciones de protección.

Como se recuerda, la institución, en cumplimiento de sus funciones de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MICDPD), luego de una supervisión nacional en el año 2021, emitió el Informe Especial n.º 005-2021-DP, en el que recomendó a la Sunedu supervisar la adaptación de todos los servicios brindados por las universidades para garantizar la inclusión plena de personas con discapacidad en las comunidades universitarias.

Según lo reportado por el Ministerio de Educación, en 2020, las matrículas de estudiantes con discapacidad fueron 7043. En 2021, se registraron 6972 estudiantes con discapacidad matriculados en 69 de 126 universidades que se encuentran licenciadas. Datos que deberían ser de conocimiento público para que la ciudadanía vigile los avances de la política educativa universitaria.

Cabe indicar que, con el inicio del estado de emergencia sanitaria, las universidades variaron la modalidad de enseñanza a una virtual. El proceso de adaptación no contempló las necesidades educativas especiales de estudiantes con discapacidad, generando barreras educativas que les impidieron ejercer su derecho a la educación en igualdad de condiciones.

A través de las supervisiones realizadas desde el 2020 se pudo identificar que el 97 % de universidades de un total de 120 no incluyó un enfoque de discapacidad en sus planes y estrategias educativas para afrontar la educación no presencial, y que el 98 % no contó con estrategias de reducción de brecha digital y accesibilidad a las TIC. Cuestiones que contribuyeron al abandono de la población universitaria con discapacidad en el periodo de emergencia sanitaria.

“En calidad de MIDCDP, estamos supervisando y trabajando constantemente con los actores del sistema universitario para que el aseguramiento de la calidad implique un servicio educativo inclusivo, que tenga como eje primordial la valoración positiva de la diversidad humana. Con esta medida de la Sunedu se espera que la población universitaria con discapacidad cuente con un garante fuerte para la protección de sus derechos”, precisó Malena Pineda, representante de la Defensoría del Pueblo.



Asimismo, la funcionaria recomendó a las y los estudiantes con discapacidad que hubieran sido afectados en sus derechos o discriminados en el servicio educativo universitario, presentar sus denuncias correspondientes ante la Sunedu en: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/denuncia>

La Defensoría de Pueblo invoca a la población en general, y a la población universitaria con discapacidad en particular, a hacer uso de los canales habilitados de la institución para presentar sus quejas, denuncias y petitorios ante cualquier afectación a su derecho a una educación inclusiva de calidad.

Lima, 31 de enero de 2022